

Tiene la palabra el señor Edil Danilo Vassallo.

◆ **Taxímetros para el traslado de personas con capacidades diferentes**

**EDIL DANILLO VASSALLO.** Gracias, señor Presidente.

En la pasada legislatura, planteamos la necesidad de tener en la capital departamental taxímetros acondicionados para el transporte de personas con capacidades diferentes. Hicimos un repaso de la legislación vigente en la materia. Mencionamos que el 4 de enero de 1980, en plena dictadura militar, la Junta de Vecinos de San José aprobó el Decreto 2370, que regulaba el funcionamiento de taxímetros en la ciudad de San José de Mayo. En su artículo 1.º establece: «Se entiende por automóvil con taxímetro o de alquiler a aquellos que se destinan al transporte de pasajeros de servicios tarifados y ánimo de lucro».

El 4 de mayo de 1998, ya funcionando la Junta Departamental de San José con ediles electos por el pueblo, se le introdujeron dos modificaciones al citado decreto, que quedaron registradas en el Decreto 2793, relativas a los colores de los autos taxímetros que presten sus servicios en nuestra ciudad.

Más adelante, el 20 de noviembre del 2006, se sancionó el Decreto 3004, por el que se modificó el artículo 4.º del Decreto 2370 del 4 de enero de 1980, estableciéndose que: «Para la explotación del servicio de taxímetro será necesaria la autorización del Ejecutivo Comunal, el que determinará la cantidad de permisos establecidos, los lugares de parada de acuerdo a

las necesidades del servicio. Los permisarios serán personas físicas, no pudiendo en la ciudad de San José tener cada uno de ellos más de tres unidades». Esto es lo que está vigente al día de hoy, señor Presidente.

La Comisión de Legislación y Asuntos Laborales de entonces no modificó la legislación vigente sobre el servicio de taxímetros para que se incluyera los destinados al transporte de personas con capacidades diferentes. Por eso, en esta oportunidad, nosotros proponemos el siguiente texto:

**Artículo 1.º)** Modifíquese el artículo 4.º de la Ordenanza de Servicio de Taxímetro, Decreto 3004 del 20/11/2006, que quedará redactado de la siguiente manera:

**Artículo 4.º) a)** Para la explotación del servicio de taxímetro será necesario tener autorización del Ejecutivo Departamental, quien determinará la cantidad de permisos a otorgar y establecerá los lugares de las paradas según la necesidad que haya de contar con el servicio.

**b)** Los permisarios serán personas físicas. Cada uno de ellos no podrá tener más de 4 (cuatro) unidades con permiso de explotación de taxímetro. Se podrá optar por tener unidades equipadas con todos los elementos técnicos necesarios para el traslado de personas con capacidades diferentes. En el caso de tener el máximo de permisos, obligatoriamente por lo menos una de las unidades deberá estar equipada de esa manera y para tal fin.

Buscamos apoyo político a través de los representantes de las distintas fuerzas políticas en la Comisión de Legislación y Asuntos Laborales a los efectos de que se pueda concretar la modificación a la normativa vigente y que el Ejecutivo Departamental pueda dar permisos para unidades equipadas con los elementos necesarios para el traslado de personas con capacidades diferentes. Lo estoy proponiendo para la capital departamental, pero si se entiende oportuno, podría extenderse a las otras ciudades del departamento.

Muchas veces los vecinos nos han pedido que hubiera taxis de esas características, porque es una necesidad, y en estos días se hizo más evidente por el tema de la vacunación contra la COVID-19 porque muchas personas se tienen que trasladar en silla de ruedas y se les dificulta usar un taxi común.

Por lo expuesto, solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe a la Comisión de Legislación y Asuntos Laborales de la Corporación de la Corporación y a la prensa.

#### ◆ **Poda de árboles en San José de Mayo**

En otro orden de cosas, señor Presidente, quiero mencionar que, luego de que los vecinos nos lo solicitaran y que le trasladáramos el pedido al Ejecutivo Departamental, con beneplácito nos enteramos que la semana pasada se hizo un llamado para la poda de árboles en la ciudad de San José de Mayo.

Ahora los vecinos nos están pidiendo que, dentro de lo que los técnicos determinen, se podo lo más abajo posible de la altura de los techos de las casas, porque, con las últimas lluvias, las ramas y hojas que

se desprendieron de los árboles taparon varios desagües.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe al Ejecutivo Departamental y a la prensa.

Era cuanto quería manifestar, señor Presidente. Muchas gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE.** Secretaría dará los trámites solicitados.